

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4. CONSULTA CIUDADANA

¿SABES QUÉ ES LA CONSULTA CIUDADANA?

Es el mecanismo mediante el cual el Poder Ejecutivo, los Ayuntamientos, el Congreso, todos del Estado de Morelos, y las Autoridades Auxiliares, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental y territorial en el estado de Morelos.



CONVOCATORIA



Podrá ser convocada por el Gobernador, el Congreso, ambos del Estado de Morelos, y los Presidentes Municipales, de manera individual o conjunta, señalando de manera clara y precisa la naturaleza del acto motivo de consulta a los ciudadanos. Este mecanismo podrá realizarse noventa días naturales previos a la fecha en que inicie el Proceso Electoral Local.

90 Días naturales **previos**
al inicio del Proceso Electoral